



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-00484
Decisión	Toma nota embargo remanentes

En atención a la comunicación proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante oficio 0484, se toma ATENTA NOTA del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargos que le puedan quedar a los demandados GENUINE TECHNOLOGY S.A.S., MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ VALENCIA y GUILLERMO HUMBERTO GARCÍA PIMIENTA, decretado dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO DE OCCIDENTE S.A, en contra de los aquí demandados, bajo el radicado 2019-01296.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1b959c0ca4205032b83b548125076964ce5071c92e3c9d142e07600f9955f88

Documento generado en 12/07/2021 03:12:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>